

CONFRARIA DE MUXIA



Presuposto de Ingresos e Gastos **2013**

CONFRARIA DE MUXIA

Presuposto de Ingresos 2013

1. Ingresos Presupostados de Funcionamento

Capitulo	Epigrafe	Importe Presupostado
Capitulo I:	Importe Neto da Cifra de Negocio	378.100,00
	Vendas de Pescado e Marisco	100.000,00
	Vendas de Xeo	36.000,00
	Vendas de Encarnadas	200.000,00
	Vendas de Caixas	0,00
	Vendas Doutros Productos	9.000,00
	Retornos	100,00
	Prestacion de Servizos Diversos	18.000,00
	Cotas Sociais	15.000,00
	Outros Ingresos Ordinarios	0,00
Capitulo II:	Outros Ingresos de Explotacion	20.400,00
	Subvencions de Explotacion Conselleria Vixiancia	13.800,00
	Subv. Explotacion Conselleria Asistencias	0,00
	Outras Subvencions Explotacion Conselleria	0,00
	Subv. Explotacion Diputacion Provincial	2.500,00
	Outras Subvencios doutros Organismo	0,00
	Ingresos por Arrendamentos	3.100,00
	Outros Ingresos de Xestion	1.000,00
Capitulo III:	Subvencions de Capital e Ingresos Inmovilizado	27.800,00
	Subv Capital Traspasadas a Resultados	27.800,00
	Beneficios Procedentes Inmovilizado	0,00
Capitulo IV:	Ingresos e Beneficios Financieros	300,00
	Intereses de Depositos	300,00
	Beneficios de Valores Negociables	0,00
	Outros Ingresos Financieros	0,00
Capitulo V:	Outros Ingresos	0,00
	Exceso de Provisions	0,00
	Ingresos Excepcionales	0,00
Total Ingresos Presupostados por Operacions de Funcionamento		426.600,00

2. Ingresos Presupostados de Fondos

Capitulo	Epigrafe	Importe Presupostado
Capitulo I:	Aumentos de Patrimonio e Outros	1.040,00
	Aumento de Patrimonio e Outros	
	Resultado Ejercicio (Beneficios)	1.040,00
Capitulo II:	Aumentos de Subvencions Capital e Outros	0,00
	Subv.Capital Procedentes Org.Publicos	
	Outras Subv.Capital e Axustes por Valoración	0,00
Capitulo III:	Disminucion de Inmovilizado	28.000,00
	Venda de Inmovilizado Material	
	Dotación Amortización Inmovilizado	28.000,00
Capitulo IV:	Disminución Existencias	0,00
	Disminucion Existencias Carnada, Caixas, Outros	
	Disminucion Existencias Outros Aprovisionamentos	
Capitulo V:	Disminucion Capital de Funcionamento	0,00
	Disminucion Credito Clientes e Debedores	
	Disminucion Dereitos de Cobro Adm.Publicas	
	Aumento Debeda Provedores e Acreedores	
	Aumento Debeda Adm.Publica e Outros	
Capitulo VI:	Disminucion Inversions Financieiras	0,00
	Disminucions Inversions Financieiras	
	Disminucions Finanzas e Depositos Constituidos	
Capitulo VII:	Disminucion Tesoureria	0,00
	Disminucións de Saldos de Caixa	
	Disminucións de Saldos de Bancos	
Capitulo VIII:	Aumento Provisions Riscos e Gastos	0,00
	Dotación Provisións Responsabilidades Litixios	
	Dotación para Outras Provisións	
Capitulo IX:	Aumento da Debeda	0,00
	Aumento Debeda Entidades Financieiras	
	Aumento de Fianzas e Depositos Recibidos	
Total Ingresos Presupostados por Operacions de Fondos		29.040,00
(1)+(2) Total Ingresos Presupostados(Funcionamento + Fondos)		455.640,00

CONFRARIA DE MUXIA

Presuposto de Gastos 2013

1. Gastos Presupostados de Funcionamento

Capitulo	Epigrafe	Importe Presupostado
Capitulo I:	Aprovisionamentos	246.000,00
	Compras de Pescado e Marisco	96.000,00
	Compras de Caixas e Envases	0,00
	Compras de Encarnadas	150.000,00
	Compras de Semilla e Outros	0,00
	Variacion Existencias	0,00
	Traballos Realizados para Empresas	0,00
Capitulo II:	Gastos de Persoal	86.000,00
	Soldos e Salarios	65.000,00
	Seguridade Social a Cargo Empresa	21.000,00
	Indemnizacions	0,00
	Outros Costes Sociais	0,00
Capitulo III:	Outros Gastos de Explotacion	64.800,00
	Arrendamentos e Canones	4.000,00
	Reparacions e Conservacion Inmovilizado	12.000,00
	Servizos Profesionais Independentes	100,00
	Transportes	150,00
	Primas de Seguros	3.000,00
	Comisions e Servizos Bancarios	2.000,00
	Relacións Públicas	1.150,00
	Combustible	1.500,00
	Consumo de Auga	0,00
	Consumo Enerxia Electrica	34.000,00
	Outros Suministros Externos	0,00
	Material de Oficina e Informatico	0,00
	Telefono Fixo e Movil	4.500,00
	Limpeza	800,00
	Viaxes, Desprazamentos e Outras Dietas	0,00
	Gastos Representacion Organos Goberno	0,00
	Gastos Agrupacions Sectoriais	0,00
	Gastos de Proxectos Subvencionados	0,00
	Cotas Federacions	600,00
	Donativos e Colaboracións	0,00
	Correos, Tasas Públicas e Prensa	300,00
	Outros Servizos e Adquisicions Diversas	0,00
	Tributos Municipais, AEI e Similares	700,00
	Perda de Creditos Comerciais	0,00
	Outros Gastos de Xestion Corrente	0,00
Capitulo IV:	Amortizacion e Perdas do Inmovilizado	28.000,00
	Dotación Amortización Inmovilizado Material	28.000,00
	Dotación Amortización Inmovilizado Intanxible	0,00

	Perdas Procedentes Inmovilizado	0,00
Capitulo V:	Gastos e Perdas Financieras	0,00
	Intereses de Debedas	0,00
	Outros Gastos de Financiacion	0,00
	Perdas de Instrumentos Financieros	0,00
Capitulo VI:	Outros Gastos de Financiacion	0,00
	Gastos Excepcionais	0,00
Capitulo VII:	Imposto de Beneficios	380,00
	Imposto Sobre Beneficios	380,00
Total Gastos Presupostados por Operacions de Funcionamento		425.180,00

2. Gastos Presupostados de Fondos

Capitulo	Epigrafe	Importe Presupostado
Capitulo I:	Disminucion de Patrimonio e Outros	0,00
	Disminucion de Patrimonio e Outros	
	Resultado Exercicio (Perda)	
Capitulo II:	Disminucion de Subvencions Capital e Outros	27.800,00
	Trasp. Subvencions a Rsdo Exercicio	27.800,00
	Tras. De Outras Subvenc e Axustes Valoración	0,00
Capitulo III:	Aumento Inmovilizado de Inmovilizado	0,00
	Adquisición Inmovilizado Material	0,00
	Adquisición de Outro Inmovilizado	0,00
Capitulo IV:	Aumento de Existencias	500,00
	Aumento Existencias Carnada, Caixas, Outros	500,00
	Aumento Existencias Outros Aprovisionamentos	
Capitulo V:	Aumento Capital de Funcionamento	0,00
	Aumento Credito Clientes e Debedores	
	Aumento Dereitos de Cobro Adm.Publicas	
	Disminucion Debeda Provedores e Acreedores	
	Disminucion Debeda Adm.Publica e Outros	
Capitulo VI:	Aumento Inversions Financeiras	0,00
	Aumento Inversions Financeiras	
	Aumento Finanzas e Depositos Constituidos	
Capitulo VII:	Aumento Tesoureria	740,00
	Aumento de Saldos de Caixa	
	Aumento de Saldos de Bancos	740,00
Capitulo VIII:	Disminucion Provisions Riscos e Gastos	0,00
	Dotación Provisións Responsabilidades Litixios	
	Dotación para Outras Provisións	
Capitulo IX:	Disminucion da Debeda	0,00
	Aumento Debeda Entidades Financeiras	
	Aumento de Fianzas e Depositos Recibidos	
Total Gastos Presupostados por Operacions de Fondos		29.040,00
(1)+(2) Total Gastos Presupostados(Funcionamento + Fondos)		455.640,00

CONFRARIA DE MUXIA

**Memoria Presupostaria
2013**

Nota 1. Actividad de la Cofradía

La Cofradía de Pescadores “Virxen da Barca” de Muxía tiene la representación de los intereses económicos y profesionales del sector extractivo-marisquero en el ámbito de su jurisdicción territorial, que abarca de Punta Vidueiro a Punta Nemiña.

Actúa como órgano de consulta y colaboración con la Administración sobre temas de interés general.

El domicilio social de la Cofradía de Pescadores de Muxía radica, a todos los efectos legales en Paseo del Malecón, s/n, Casa do Pescador-Muxía (A Coruña).

Las actividades principales que para el cumplimiento de su objetivo social, desarrolla la Cofradía son las siguientes:

- Consulta y colaboración con la Administración Pública
- Tramitación de documentación
- Lonja de Pescado y Marisco
- Fábrica de Hielo
- Venta de carnada y sal
- Arrendamiento de locales
- Prestación de servicios: asesoramiento laboral, etc.
- Otros Servicios: arrendamiento de cámara frigorífica, expedición de guías, etc.

Nota 2. Normativa Presupuestaria Aplicada

Ley 9/1993 de 8 de julio de las Cofradías de Pescadores de Galicia establece en su artículo 9 que las Cofradías desarrollarán su gestión económica a través de un presupuesto de ingresos y gastos, que estructurarán, en su caso, en las secciones que estén organizadas y con una vigencia que coincidirá con el año natural. En este plan económico se incluirán las dotaciones necesarias para hacer frente a las obligaciones derivadas de su normal funcionamiento y se establecerán los recursos necesarios para atenderlas.

El proyecto de presupuesto, y en su caso, las modificaciones de los mismos serán aprobadas por la Junta General de la cofradía a propuesta del Cabildo.

El Cabildo podrá acordar modificaciones de partidas presupuestadas siempre que no excedan del diez por ciento del crédito presupuestado y deberá posteriormente dar cuenta de las mismas a la Junta General.

La aprobación, modificación y presentación de liquidaciones de los presupuestos serán comunicadas a la Consellería do Mar.

El Decreto 261/2002 de 30 de julio, por el que se aprueban las normas reguladoras de las Cofradías, y de sus Federaciones, establece en su artículo 50 la regulación sobre los presupuestos y su elaboración por parte de las Cofradías de Pescadores.

En este sentido establece:

Respecto al presupuesto y de su elaboración.

- Las cofradías desarrollarán su gestión económica a través de un presupuesto único de ingresos y gastos, que estructurarán, en su caso, de acuerdo con las secciones en las que estén organizadas.
- El presupuesto constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puedan reconocer, y de los derechos que se prevean liquidar durante el ejercicio económico. El ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural.
- El Cabildo elaborará el proyecto de presupuesto de la cofradía en el que se integrarán las propuestas de financiación de los proyectos que efectúen los responsables de la gestión económica de cada sección.

Respecto a su aprobación.

- El proyecto de presupuesto será aprobado por la Junta General, por propuesta del Cabildo, antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.
- De no ser aprobado antes de esta fecha quedará automáticamente prorrogado el del ejercicio anterior, por doceavas partes.
- El presupuesto aprobado será expuesto durante 20 días en el tablón de anuncios de la cofradía, para conocimiento de los afiliados.

Respecto a las modificaciones presupuestarias.

- El Cabildo podrá acordar modificaciones de partidas presupuestarias, siempre que, aislada o acumulativamente, no excedan del 10% del total del presupuesto, y le dará conocimiento posterior a la Junta General.
- Las modificaciones que excedan de esta cuantía serán aprobadas por la Junta General, por propuesta del Cabildo.

Respecto a la ejecución presupuestaria.

- La ejecución del presupuesto le corresponde al Cabildo.
- En cada sección, en su caso, habrá un encargado de la gestión económica, nombrado por la Junta General por propuesta del cabildo, quien elaborará los documentos presupuestarios y contables que sean necesarios, siendo responsable de la veracidad de los datos que en ellos se recojan.
- En aquellas cofradías donde exista la figura del gerente previsto en este decreto, éste asumirá las funciones descritas en el párrafo anterior.

Respecto a la notificación de los acuerdos que afecten a los presupuestos.

- De los acuerdos de aprobación, modificación y liquidación de los presupuestos, se remitirá copia a la consellería competente en materia de pesca, en el plazo de 15 días desde su adopción.

Nota 3. Estructura del Presupuesto

En el Presupuesto se recogerán separadamente los ingresos y los gastos presupuestarios, diferenciando en cada uno de los mismos dos niveles según la naturaleza de las operaciones que den origen a los mismos y que se relacionan con los modelos de cuentas anuales.

Las “operaciones por funcionamiento”, se corresponderán con las recogidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, logrando de esta forma la conciliación entre el resultado contable y la liquidación de esta parte del presupuesto.

Las “operaciones de fondos” se recogerán todas aquellas variaciones presupuestarias que se producen en las partidas de balance.

Nota 4. Estado de liquidación del Presupuesto

En la liquidación del presupuesto se mostrará separadamente para cada uno de los capítulos los importes previstos, los realizados y por diferencia entre ambos las desviaciones que se produzcan.

Se informará adicionalmente sobre la causa de estas desviaciones y la consecución de los objetivos de la entidad.

Nota 5. Consideraciones establecidas en la estimación de los Ingresos Presupuestados de Funcionamiento

Importe neto de la Cifra de Negocios

En este capítulo se presupuestarán los ingresos derivados de las ventas de pescado y marisco, ingresos por retornos, cuotas de socios, prestación de servicios (uso de carro varadero, cámara frigorífica, etc.), venta de hielo, envases y embalajes, etc y está directamente vinculado con el capítulo de gastos “aprovisionamientos”.

Al presupuestar cada uno de los apartados de este capítulo se deberán analizar los siguientes aspectos:

- Evolución de los diferentes ingresos de cada uno de los apartados en los pasados ejercicios, fundamentalmente los tres últimos.
- Previsión de la evolución de estos ingresos para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta entre otras cuestiones, el estado de los bancos marisqueros, la evolución de las capturas en los últimos ejercicios, el volumen de actividad esperada, la competencia con otras lonjas, los precios del pescado y marisco, el número de socios, la evolución del I.P.C., así como cualquier incidencia externa que pueda afectar a la cifra de negocios del ejercicio presupuestado.
- Prever cualquier modificación que se pueda acordar sobre el precio de los servicios prestados por la cofradía, o en las cuotas a cobrar a los socios.

Otros ingresos de explotación

En este capítulo se presupuestarán principalmente los ingresos por arrendamientos y subvenciones a la explotación.

Al presupuestar cada uno de los apartados de este capítulo se deberán analizar los siguientes hechos:

- Relación de los arrendamientos del ejercicio anterior.

- Prever si se efectuarán arrendamientos de nuevos elementos de inmovilizado en el ejercicio presupuestado y estimar los ingresos que puedan reportar.
- Estimación de los ingresos por arrendamientos si los mismos están sujetos a cláusulas de actualización del importe en función del IPC.
- Prever para el próximo ejercicio las posibles subvenciones a la explotación (Vigilancia, Asistencia técnica, Regeneración de Bancos Marisqueros, etc) que puedan conceder a la cofradía, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, que las actividades subvencionadas deben figurar también en el presupuesto como gastos de funcionamiento.

Subvenciones de Capital e ingresos del Inmovilizado

Este capítulo recoge principalmente el traspaso de Subvenciones de Capital a resultados del ejercicio, así como aquellos beneficios provenientes de la enajenación del inmovilizado.

Al Presupuestar este epígrafe se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación de las subvenciones de capital y el importe traspasado a resultados en el ejercicio anterior.
- Previsión de nuevas concesiones de subvenciones de capital durante el próximo ejercicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, nivel de posibles inversiones subvencionadas.
- Prever según la relación del inmovilizado, cuál de los elementos de inmovilizado se van a dar de baja en el próximo ejercicio y que comparado con su valor contable (incluidas amortizaciones y las correcciones valorativas por deterioro), nos produzcan un beneficio. Para esta previsión también se puede analizar los beneficios obtenidos en los últimos ejercicios por este mismo concepto.

Ingresos financieros

Este capítulo recogerá principalmente los intereses de las cuentas bancarias y los ingresos en participaciones en instrumentos de patrimonio (por ejemplo, acciones) o de valores representativos de deuda (por ejemplo obligaciones).

Al Presupuestar este epígrafe se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación de los instrumentos de patrimonio y de valores representativos de deuda en posesión de la cofradía en el ejercicio anterior, previendo para el próximo ejercicio la rentabilidad de los mismos. Para esta previsión también se puede analizar los beneficios obtenidos en los últimos ejercicios por este mismo concepto.
- Previsión de las nuevas adquisiciones de activos financieros y los ingresos que puedan reportar en el ejercicio presupuestado.
- En base, entre otros, al volumen previsto de dinero efectivo disponible en las cuentas bancarias, estimar los ingresos financieros para el ejercicio presupuestado. Para esta previsión también se puede analizar los intereses obtenidos en los últimos ejercicios por este mismo concepto.

Otros ingresos

Se incluyen en este apartado principalmente los ingresos excepcionales (beneficios e ingresos de carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deban contabilizarse en otro capítulo), excesos de aplicaciones y reversión de deterioro de inmovilizado, créditos comerciales, etc.

Al Presupuestar este epígrafe se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Análisis de los ingresos Excepcionales producidos en los últimos ejercicios.

- Prever la evolución de los ingresos excepcionales para el próximo ejercicio, en función de las posibles incidencias que puedan producirse en dicho ejercicios.
- Prever la recuperación de valor que pueda haber tanto en inmovilizado, créditos comerciales o activos financieros.
- Analizar las provisiones efectuadas en este o anteriores ejercicios y las posibles diferencias positivas que pueda haber entre el importe de las provisiones existentes y el que corresponda al cierre del ejercicio presupuestado o en el momento de atender las obligaciones.

Nota 6. Consideraciones establecidas en la estimación de los Gastos Presupuestados de Funcionamiento

Aprovisionamientos

Este capítulo se presupuestarán los gastos derivados del consumo de mercaderías (compras de pescado y marisco; así como, la variación de existencias de las mismas), el consumo de materias primas consumibles (compras de cajas, semilla y otros aprovisionamientos etc.) y los trabajos realizados por otras empresas.

Para presupuestar los distintos apartados se deben analizar los siguientes aspectos:

- Análisis de las comisiones aplicadas en ejercicios anteriores por la venta en lonja de pescado y marisco, y las posibles variaciones de las mismas en ejercicio presupuestado.
- Estimación de las compras de pescado y marisco en base a las ventas presupuestadas y teniendo en cuenta las comisiones a aplicar.
- Evolución en ejercicios pasados de los diferentes gastos a presupuestar de cada uno de los apartados (compras de cajas, envases, semilla etc..) analizando el importe gastado para estimar el importe a presupuestar.
- Estimación de los precios de compra de los productos que se van a adquirir.
- Prever las evoluciones de los mismos para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta entre otras cuestiones, el volumen de actividad, precios de compra, la evolución del I.P.C., devoluciones y “rappels” de compra, etc.

Gastos de personal

En este capítulo se presupuestarán los gastos derivados de los sueldos y salarios del personal contratado por la Cofradía, indemnizaciones de carácter laboral a los mismos, seguridad social a cargo de la Cofradías; Así como, otros gastos sociales, tales como, comidas para empleados, regalos por jubilación, pagos en especie, etc

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Relación del personal contratado por la Cofradía en el ejercicio anterior al presupuestado.
- Relación del personal anterior que va a seguir en la Cofradía durante todo o parte del próximo ejercicio; así como, posibles indemnizaciones de carácter laboral, etc.
- Necesidades de personal durante el próximo ejercicio, en función entre otras cuestiones, de la actividad que vaya a desarrollar la Cofradía.
- Incrementos salariales que vayan a producirse por acuerdos de la Junta General, en cumplimiento de lo estipulado en el convenio colectivo, o en función del IPC.

Otros gastos de explotación

En este capítulo se presupuestarán principalmente los gastos derivados de los servicios exteriores (arrendamientos y cánones, reparaciones y conservaciones, suministros, servicios bancarios, primas de seguro, publicidad, etc.), los tributos locales (I.B.I., recogida de basura, etc.), así como, pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Análisis de la evolución en ejercicios pasados de los diferentes gastos de cada uno de los apartados de este capítulo analizando el importe gastado para estimar el importe a presupuestar.
- Prever la evolución de los mismos para el próximo ejercicio, teniendo en cuenta, entre otras cuestiones, la evolución del I.P.C., previsión de inversiones, generación de nuevas actividades,
- incremento o decremento de tarifas, modificaciones contractuales, nuevos gastos, acuerdos de la junta general etc.
- Relación de los diferentes créditos a cobrar de los pasados ejercicios, fundamentalmente el último; así como, de las provisiones de los mismos.
- Estimación de la necesidad de una posible corrección valorativa por deterioro de los créditos de carácter reversible (incertidumbre en la recuperación del importe total o parcial del crédito, o del momento de su recuperación) o de carácter irreversible (cuando la insolvencia es firme).

Amortización y Pérdidas del Inmovilizado

Este capítulo recogerá los gastos correspondientes a la amortización del inmovilizado intangible, material o inversiones inmobiliarias de la Cofradía (depreciación sistemática anual efectiva sufrida por el Inmovilizado por su aplicación a la actividad desarrollada por la Cofradía), las correcciones valorativas por deterioro de carácter reversible (cuando el valor contable del elemento sea superior a su importe recuperable) y pérdidas por baja de inmovilizado.

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Relación del inmovilizado e importe amortizado en el ejercicio anterior al presupuestado.
- Relación del inmovilizado anterior que va a estar en la cofradía durante todo o parte del próximo ejercicio.
- Elementos que van a quedar totalmente amortizados en el próximo ejercicio, o que han quedado amortizados en el ejercicio anterior al presupuestado.
- Previsión del inmovilizado, y su porcentaje de amortización, que va a adquirir la cofradía durante el próximo ejercicio.
- Evaluación de si existen indicios de que pueda haber deterioro de valor de algún elemento del inmovilizado estimando su posible importe recuperable a cierre del ejercicio presupuestado.
- Prever cuál de los elementos de inmovilizado se van a dar de baja en la próximo ejercicio, y que, comparando con su valor contable (incluidas amortizaciones y las correcciones valorativas por deterioro), nos produzcan una pérdida. Para esta previsión también se pueden analizar las pérdidas obtenidas en los últimos ejercicios por este mismo concepto.

Gastos y pérdidas financieras

En este capítulo se presupuestarán principalmente los intereses de los préstamos recibidos y otras deudas pendientes de amortizar, los intereses por descuento de letras y otros efectos, descuentos sobre ventas por pronto pago, los intereses por descubiertos en las cuentas bancarios, etc.

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Relación de los préstamos y pólizas de créditos de ejercicios anteriores y vigentes durante todo o parte del ejercicio a presupuestar.
- Previsión de los nuevos préstamos y pólizas de créditos necesarios para el ejercicio presupuestado.
- Análisis de la evolución de los gastos financieros y asimilados de los pasados ejercicio, fundamentalmente los tres últimos.
- Prever la evolución de dichos gastos en el próximo ejercicio.
- Relación de los valores negociables en el ejercicio anterior al presupuestado.
- Prever la evolución de esos valores negociables, estimar las posibles variaciones de las correcciones de valor en el próximo ejercicio y, en caso de baja, las posibles pérdidas por enajenación de los mismos.

Otros gastos de financiación.

Este apartado se recogerán principalmente los gastos excepcionales (Pérdidas y gastos de carácter excepcional y de cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no deben contabilizarse en otro capítulo).

Para presupuestar los distintos apartados de este capítulo se deben analizar los siguientes aspectos:

- Análisis de los gastos y pérdidas excepcionales producidos en los últimos ejercicios.
- Prever la evolución de los gastos excepcionales para el próximo ejercicio, en función de las posibles incidencias que puedan producirse en dicho ejercicio.

Impuesto sobre sociedades

Este capítulo, bajo la hipótesis más desfavorable para la Cofradía al no contemplar deducciones o bonificaciones en la cuota del impuesto, será el resultado de aplicar el tipo impositivo en cada ejercicio para dicho impuesto, sobre el beneficio presupuestado, que a su vez es la diferencia entre las “operaciones de funcionamiento” del presupuesto de gastos y del de ingresos.

Cualquier modificación en las cantidades presupuestadas en las “operaciones de funcionamiento” del presupuesto de gastos y del de ingresos, obligará a modificar este capítulo durante la vigencia del presupuesto.